



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016 - 00193  
Acción: REPARACION DIRECTA  
Demandante: EDGAR ROCIO GRANADA PINZON y OTROS  
Demandado: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL

Estando el proceso en etapa de pruebas, observa el Despacho que se programó audiencia para el próximo 29 de agosto a las 3.00 de la tarde, no obstante lo anterior, luego de revisar el expediente se encuentra que no se han recaudado las pruebas decretadas en audiencia inicial, como quiera que estos documentos se tornan indispensables para decidir el fondo del presente asunto, se requiere al Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué para remita relación detallada - nombre completo e identificación - del personal que prestó sus servicios en el CAI ubicado en el barrio Jardín Santander de esta ciudad, específicamente en los turnos del día 30 de marzo de 2014, quienes integraban el cuadrante; así como certificar, si ese día o en fecha posterior se entregó munición a alguno de quienes prestaron sus servicios en dicho centro y las razones de la dotación, y si se reportó algún gasto y/o reposición de munición, en caso afirmativo informar el nombre y razón del reporte .

En virtud de lo anterior, se suspende la audiencia y, señálese el próximo del 15 de febrero de 2019 a las 9.30 de la mañana para realizar la respectiva audiencia de pruebas.

Por lo antes expuesto,

### RESUELVE:

**Primero:** Requíérase al comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, para que dentro de la mayor brevedad remita la información requerida.

**Segundo:** Suspéndase la audiencia programada para el día 29 de agosto de 2018 y, señálese el próximo 15 de febrero de 2019 a las 9.30 de la mañana para realizar la respectiva audiencia de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ